



DECRETO N° 301

TEMUCO, 24 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.02.2020 presentada por OPTICA LUIS FERNADO RIVAS MARIN EIRL.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27378
Actividad Económica : OPTICA, TALLER Y REPARACIONES
Código Actividad : 477.393
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 850 LOCAL 108
Nombre Del Contribuyente : OPTICA LUIS FERNADO RIVAS MARIN EIRL
Rut : 76.323.547-5
Nombre Rep. Legal : RIVAS MARIN LUIS FERNANDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.02.2020
Otorgación N° : 53
Fecha Otorgamiento : 11.02.2020
Rol Avalúo : 129 -50

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/W/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1989453